

- Incorporación de nuevas tecnologías.

- Pertenencia a los sectores y actividades consideradas de futuro y estratégicas para el desarrollo económico, con gran potencial de crecimiento y de internacionalización de su producción.

- Aprovechamiento de los recursos endógenos de la zona y sostenibilidad medioambiental.

- Grado de madurez, calidad, validación y presentación del proyecto.

- Cooperación con otras empresas.

- Volumen de empleo generado.

#### Base 8ª. Procedimiento

Las candidaturas y proyectos admitidos serán analizados y valorados por el Jurado, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior de estas bases.

El Jurado podrá declarar el premio desierto si considera que, a su juicio, los proyectos presentados no tienen la calidad "técnica" requerida.

#### Base 9ª. Premios

Todos los miembros de los equipos presentados obtendrán un título acreditativo de su participación en el Concurso de Emprendedores.

Y los premios de los proyectos elegidos por el jurado serán los siguientes:

- Primer premio:

- Un ordenador portátil para cada miembro del equipo.

- Segundo premio:

- Una PDA para cada miembro del equipo.

- Tercer premio:

- Una PSP, MP4 o IPOD para cada miembro del equipo.

Los premiados, en el caso que quisieran poner en marcha su proyecto, tendrán la posibilidad de recibir tutoría personalizadas por parte de los profesionales técnicos de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y dentro del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

#### Base 10ª. Autoría de Proyectos

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del Proyecto.

Base 11ª. Publicación de los materiales premiados

Los trabajos premiados se considerarán propiedad de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Dicha Consejería podrá difundir los trabajos premiados a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, citando expresamente las personas autoras de los proyectos.

#### Base 12ª. Aceptación

La presentación de la solicitud de participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la Organización como por el Jurado del Concurso.

## ANEXO II

### EL CAMINO DEL EMPRENDEDOR

#### FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO

##### Objeto

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo, a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con la colaboración de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en Melilla, organiza el taller "El Camino del Emprendedor" (Plaza Emprendedora) para alumnos de Formación Profesional de Grado Medio, con la misión de ser un instrumento de estímulo y apoyo a la cultura y a la actividad emprendedora e innovadora en la Ciudad Autónoma de Melilla.

La jornada se celebrará el 1 de junio de 2010 en la Plaza de Las Culturas de 9 a 14 horas.

##### Objetivos

Acercar a los jóvenes de Formación Profesional de Grado Medio la cultura emprendedora de forma visual y cercana.

El Camino del Emprendedor" introducirá mediante soportes visuales los puntos del Plan de Negocio:

La Idea

El Mercado